



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0040-2018-MDP/ALC

Paracas, 31 de Enero de 2018

VISTO,

El Informe N° 0025-2018/MDP/SGC, de la Sub Gerencia de Contabilidad; Informe N° 0007-2018-MDP/SGT, Sub Gerencia de Tesorería, informando los saldos de balance del año 2017, y el Memorandum N° 0142-I-MDP/GA, la Gerencia de Administración, autoriza la incorporación de saldo de balance del año 2017, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para la incorporación del Presupuesto Institucional del Pliego 300999 Municipalidad Distrital de Paracas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0051-2017-MDP/ALC, de fecha 27 de diciembre del 2017, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio fiscal 2018, por un monto total de **Veintidós Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Seis con 00/100 Soles; (S/.22,389,936.00)** siendo promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 579-2017-M D P/ALC.

Que, de acuerdo al reporte del balance Constructivo al 31 de diciembre de 2017 de Saldos (Deudor – Acreedor) del ejercicio fiscal 2017 – HT-1 y el Informe N° 025-2017-MDP/SGC, de la Sub Gerencia de Contabilidad, se hace llegar los Saldos de Balance correspondiente al año fiscal 2017 por el **Rubro - 07 - FONCOMUN**, por el monto de Trescientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Dieciocho con 13/100 Soles **(S/.378,618.13)**; **Rubro - 08 - Impuestos Municipales**, por el importe de Doscientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Treinta con 57/100 Soles; **(S/.286,730.57)**; **Rubro - 09 - Recursos Directamente Recaudados**, por un monto de Dos Millones Sesenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta con 82/100 Soles; **(S/.2,066,740.82)** y **Rubro 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**, por el importe de Un Millón Catorce Mil Quinientos Noventa y Ocho con 95/100 Soles; **(S/. 1,014,598.95)**.

Que, es necesario que dichos Saldos de Balance sea incorporado al Presupuesto Institucional de esta Municipalidad Distrital De Paracas, para efectos de viabilizar la ejecución del gasto en concordancia con las prioridades institucionales, información que debe ser ingresada debidamente en la aplicativo de la Web SIAF-Operaciones en Línea (Modulo – Presupuestal Pliego), a través de la Nota de Modificación correspondiente.

Que, el literal b) del numeral 23.2., del Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01; modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional se efectúan por la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General 28411, procede: “cuando se trate de recursos provenientes de saldo de Balance.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

SE RESUELVE:

CREADO POR
LEY Nº 11597

ARTICULO PRIMERO.- OBJETO

Autorízase la incorporación de saldos de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Paracas, para el año Fiscal 2018; por el monto de **Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Tres con 00/100 Soles (S/.43,633.00)**, en la fuente de financiamiento: **05 Recursos Determinados/, Rubro - 07 - Fondo de Compensación Municipal**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

S/.43,633.00

Pliego : 300999 Municipalidad Distrital de Paracas
Fuente : 05 Recursos Determinados
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
Clasificador de Ingresos : 1.9.1.1.1 Saldo de Balance

TOTAL DE INGRESOS:

S/.43,633.00

GASTO

S/.43,633.00

Programa Presupuestal : Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano
Producto : Mejoramiento del Servicio de Transpirabilidad Peatonal y Vehicular en la Urbanización Santo Domingo, Distrito de Paracas - Pisco - Ica
Actividad : Mejoramiento de Vial Local
Función : Transporte
División : Transporte Urbano
Grupo : Vías Urbanas
Fuente : 05 Recursos Determinados
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
Clasificador de Gastos : 2.6.2.3.2.6 Costo de Construcción por Contrata

TOTAL DE EGRESOS:

S/.43,633.00

ARTICULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidad de Metas y Unidades de Medida.



CREADO POR
LEY Nº 14177

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - DISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

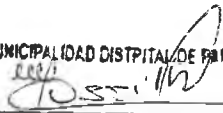
ARTICULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestal

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO .- Presentación de la Resolución

Encargarse a la Secretaria General la notificación y publicación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


Sr. Miguel Ángel Castillo Ojeda
ALCALDE

